

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2024/03123 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios al uso del valenciano en las fallas 2024. Identificador BDNS: 747501.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747501>.

El Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna, a través del Gabinete Municipal de Normalización Lingüística, convoca los Premios al Uso del Valenciano en las Fallas 2024, de acuerdo con las siguientes bases.

VER ANEXO

Tavernes de la Valldigna, a 7 de febrero de 2024. —El concejal de Promoción Lingüística, Juan Bautista Talens Felis.





AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Tel. 962 824 015 Fax. 962 822 027
Plaça Major,1 CP 46760

NIF P-46.24000-H
www.tavernes.es

"BASES PREMIOS AL USO DEL VALENCIANO EN LAS FALLAS 2024"

El Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna, a través del Gabinete Municipal de Normalización Lingüística, convoca los Premios al Uso del Valenciano en las Fallas 2024, por un importe total de 2500 euros de la partida 3260 48100 22023000082, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

- 1 Podrán participar las comisiones falleras del municipio de Tavernes de la Valldigna.
- 2 Lo pulses serán tres:
 - a Primer premio: 1.000 euros y banderín acreditativo.
 - b Segundo premio: 600 euros y banderín acreditativo.
 - c Tercer premio: 300 euros y banderín acreditativo.
 - d Premio para participar: 100 euros por falla.
- 3 Valoración del uso y la calidad del valenciano.

Se valoran aspectos como el uso y la calidad del valenciano en varias áreas, incluyendo la **rotulación de la falla 50%, el libreto fallero 40% y las redes sociales 10%:**

- a) Las **redes sociales** serán evaluadas con una ponderación total del **10%**, centrándose especialmente en tres publicaciones que todas las fallas hayan compartido. La puntuación atribuida al aspecto de las redes sociales se calculará como la media aritmética de las tres notas obtenidas. Se propone la siguiente rúbrica como guía para la evaluación:

Criterios de Evaluación	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
Criterios Lingüísticos	4	
- Vocabulario y gramática		
- Coherencia y cohesión		
Promoción del Valenciano	4	
- Difusión y uso de terms		
Edición de la Publicación	1	
- Corrección y coherencia		
Prevención de uso inadecuado	1	
- Evita el uso inadecuado		
Total Puntuación	10	

- El jurado asignará puntuaciones a cada uno de estos criterios para cada publicación, utilizando la escala de 0 a la puntuación máxima indicada en cada categoría.
- La puntuación total se calculará sumando las puntuaciones obtenidas en cada criterio para determinar la evaluación global para el aspecto redes sociales, con un máximo de 10 puntos por publicación





AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax. 962 822 027
Plaça Major,1 CP 46760

NIF P-46.24000-H
www.tavernes.es

- *El jurado es libre de basarse en esta rúbrica o no, siempre que se garantice que no se modifica la ponderación total del apartado a). En todo caso, cualquier modificación de la rúbrica se tiene que publicar junto con los resultados finales para garantizar la claridad y la coherencia en el proceso de evaluación.*
- b) *La valoración de la **rotulación de los monumentos** representará el **50%** del total, focalizándose en aspectos como la ortografía, la sintaxis y la concordancia entre la escena y el texto. La crítica a evaluar constará de un mínimo de 40 estrofas y un máximo de 80 estrofas entre los dos monumentos. Los textos que sirven como elementos decorativos en el monumento no serán considerados en la valoración. Se propone la siguiente rúbrica como guía para la evaluación:*

Criterios de Evaluación	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
Ortografía	20	
- Correcta ortografía		
Sintaxis	20	
- Estructura sintáctica adecuada		
Concordancia con la Escena	10	
- Adecuada relación entre la escena y el texto		
Total Puntuación	50	

- *El jurado asignará puntuaciones a cada uno de estos criterios para cada publicación, utilizando la escala de 0 a la puntuación máxima indicada en cada categoría.*
- *La puntuación total se calculará sumando las puntuaciones obtenidas en cada criterio para determinar la evaluación global para el aspecto rotulación de los monumentos, con un máximo de 50 puntos.*
- *El jurado es libre de basarse en esta rúbrica o no, siempre que se garantice que no se modifica la ponderación total del apartado b). En todo caso, cualquier modificación de la rúbrica se tiene que publicar junto con los resultados finales para garantizar la claridad y la coherencia en el proceso de evaluación.*
- c) *El **libreto** será evaluado con un peso del **40%** del total. Se seleccionarán cinco artículos en total, dos sobre la temática fallera y tres de carácter literario. La valoración se centrará en la coherencia, la ortografía y la sintaxis, así como en el uso de un lenguaje inclusivo. Se propone la siguiente rúbrica como guía para la evaluación:*





AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax. 962 822 027
Plaça Major,1 CP 46760

NIF P-46.24000-H
www.tavernes.es

Crterios de Evaluación	Puntuación Máxima por Artículo	Puntuación Obtenida
Coherencia	3	
- Coherencia temática		
Ortografía	3	
- Correcta ortografía		
Sintaxis	2	
- Estructura sintáctica		
Lenguaje Inclusivo	2	
- Uso adecuado y respetuoso		
Total Puntuación por Artículo	10	

- El jurado asignará puntuaciones a cada uno de estos criterios para cada publicación, utilizando la escala de 0 a la puntuación máxima indicada en cada categoría.
- La puntuación total se calculará con la media aritmética del total de artículos evaluados multiplicado por cuatro para determinar la evaluación global para el aspecto Libreto, con un máximo de 40 puntos.
- El jurado es libre de basarse en esta rúbrica o no, siempre que se garantice que no se modifica la ponderación total del apartado c). En todo caso, cualquier modificación de la rúbrica se tiene que publicar junto con los resultados finales para garantizar la claridad y la coherencia en el proceso de evaluación.

4 Empates

En situaciones de empate, se procederá a valorar un artículo adicional de carácter literario entre las fallas que presentan igualdad de puntuación.

5 El jurado

Los miembros del jurado no pueden ser miembros de ninguna comisión fallera del municipio ni de la junta local Fallera del municipio. Esta restricción asegura que los miembros del jurado mantengan una distancia neutra respecto a los participantes, evitando cualquier conflicto de intereses y asegurando una evaluación imparcial y equitativa de los elementos presentados en el concurso. Esta medida contribuye a preservar la integridad del proceso de evaluación y refuerza la transparencia del concurso en la promoción del uso y la calidad del valenciano.

a El jurado estará formado por tres miembros elegidos por:

- 1 Un miembro elegido por la Concejalía de Promoción Lingüística del Ayuntamiento de Tavernes de la Valligna, o persona en quien delegue.
- 2 Un miembro designado por la Junta Local Fallera o persona en quien delegue.
- 3 Un miembro elegido por el dinamizador lingüístico del Ayuntamiento de Tavernes de la Valligna, o persona en quien delegue.

b Las puntuaciones otorgadas en cada apartado se publicarán al tablón de anuncios del Ayuntamiento.

c La decisión del jurado será inapelable.





AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

Tel. 962 824 015 Fax. 962 822 027
Plaça Major, 1 CP 46760

NIF P-46.24000-H
www.tavernes.es

- 6 *Las comisiones falleras interesadas a presentarse a concurso tendrán que entregar cinco ejemplares del libreto fallero en el Gabinete Municipal de Normalización Lingüística, antes de las 14 horas del día 16 de febrero de 2024.*
- a *Cada miembro del jurado dispondrá de un ejemplar para la evaluación.*
 - b *La Biblioteca Municipal y el Archivo Municipal recibirán cada uno un ejemplar.”*

